

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2017-00173

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 17 de septiembre de 2019, por medio del cual el Tribunal Superior confirmó la sentencia del 21 de febrero de 2019, proferida por este juzgado, en el proceso de la referencia.

En firme este auto, se ordena que por secretaría se proceda a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ecaeea49a305b991f5c31ba91e4118f3d8751c2f78363d0f2ce5b2e1ca9820**

Documento generado en 02/08/2023 10:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>